



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto Ordena Remitir Expediente A La Facultad Nacional De Salud Pública							
FECHA	Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00338	00
DEMANDANTE	JULIO CESAR CORREA VILLA						
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante memorial la apoderada de la parte demandante en cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en auto del 23 de enero de 2023 (fl. 419 y ss.), allega historia clínica de su representado JULIO CESAR CORREA VILLA (fls. 420 a 565) comprobante de pago de honorarios a favor del perito designado por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) (fl.566) y formulario de solicitud de realización de dictamen por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, debidamente diligenciado (fls.568 a 575); así pues el Despacho dispone remitir el expediente de la referencia a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a fin de que proceda a determinar la pérdida de la capacidad laboral del demandante, fecha de estructuración y origen de la misma; para lo cual se deberá aportar la historia clínica aportada a folios 420 a 565 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8496edd6719fe4b199046d966f8ae53b987b50ab756a20302e468d791655b7**

Documento generado en 27/02/2023 08:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>